



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia":

COMUNICADO.

Cumplimiento del proceso de cambio de nombre de las instituciones educativas públicas identificadas solo con números adopten además denominación propia.

Oficio Múltiple N.º 00047-2025-MINEDU/VMGI-DIGC.

Oficio Múltiple N.º 00056-2025/DREJ-OGI-AE.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 0303-2007-ED.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL. N.º 0642-2006-ED

Se exhorta a los directores de las instituciones educativas públicas identificadas únicamente con número, proceder asignar la denominación propia del servicio educativo, y se recomienda priorizar la elección de nombres que reflejen valores éticos, históricos y educativos, procurando que los personajes propuestas cuenten con reconocimiento público y contribuciones relevantes en favor de la sociedad y la educación.

Se remite lo siguiente:

- ✓ Relación de IIEE con número. (identificar la IE).
- ✓ ANEXO I, GUIA PARA LA ASIGNACION DE NOMBRE PROPIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS.
- ✓ ANEXO 2, MODELO DE ACTA DE SESION DEL CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (CONEI)
- ✓ ANEXO 3, INFORME SOBRE EL CAMBIO DEL NOMBRE PROPIO DE LA IE PÚBLICA.

En tal sentido, deberán remitir hasta el 23 de marzo 2026, a la UGEL Huancayo, Área de Gestión Institucional los anexos precitados en la presente, a fin de promover el proceso de asignación de denominación propia las IIEE con número.